



## Decreto 2940

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS A LA FUNDACIÓN NIÑO Y PATRIA, CON DOMICILIO EN SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA; SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Fecha Publicación: 29-OCT-1963 | Fecha Promulgación: 10-OCT-1963

Tipo Versión: Única De : 29-OCT-1963

Url Corta: <https://bcn.cl/2mz5m>



CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS A LA "FUNDACIÓN NIÑO Y PATRIA", CON DOMICILIO EN SANTIAGO

Santiago, 10 de Octubre de 1963.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 2.940.- Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto reglamentario N.º 5.85., de 31 de Octubre de 1952, y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.º- Concédese personalidad jurídica a la "Fundación Niño y Patria", con domicilio en Santiago.

2.º- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir dicha Fundación, en los términos en que dan testimonio las escrituras públicas de fechas veintinueve de Marzo y tres de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, otorgadas ante el notario de Santiago, don Pedro Cuevas.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- J. Alessandri R.- Enrique Ortúzar E.

Lo digo a U. Para su conocimiento.- Dios guarde a U.- J. De Valle A., Subsecretario de Justicia.